



Asunto: Aprobación convocatoria y Bases para la concesión de 18 becas de formación del Ayuntamiento de Mislata, denominadas "Mislata te Beca" 2019

Vistas las bases para la concesión de dieciocho (18) becas de formación por esta Entidad Local, en el marco del programa de prácticas para estudiantes "Mislata te Beca" 2019.

ATENDIENDO al informe técnico emitido al respecto por la Jefa de Área (Servicio ADL), de fecha 05/Junio/2019.

ATENDIENDO a la existencia de crédito presupuestario para el gasto de que se trata, en el Presupuesto Municipal en vigor (RC 220190009031).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por la presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y Bases Reguladoras para la concesión de dieciocho (18) becas de formación en el marco del Programa del Ayuntamiento de Mislata, denominado "Mislata te Beca" 2019, de dos meses de duración, preferentemente en las mensualidades de Julio y Agosto del actual.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto derivado de esta convocatoria por importe total de 19.742,76 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2413.481.00 y 2413.160.00, del presupuesto municipal en vigor (RC 220190009031).

TERCERO.- Ordenar la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), al objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

